

**ACUSE DE RECIBO DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL**  
**PARA 2016-2017**  
**(COMPLETE Y DEVUELVA A LA ESCUELA)**

Este año el Distrito tendrá el Código de Conducta Estudiantil y Manual de Disciplina (el Manual) disponibles en la Internet y a través de email. En el sitio del Distrito, [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org), podrán encontrar una copia disponible. Si desean una copia impresa (en papel) del Manual, retiren una en la recepción de la escuela o pídanle a sus hijos que recojan una. Por favor, completen y devuelvan este formulario de Acuse de Recibo de la versión electrónica del Manual correspondiente al año lectivo 2016-2017.

**CLUBES/ORGANIZACIONES**

Tras revisar la lista de Clubes/Organizaciones en la escuela de mi hijo (disponible en el sitio en la web de la escuela o en la recepción), he decidido no autorizarlo (mi hijo es menor de 18 años) a participar en los siguientes clubes, definidos como clubes y organizaciones directamente auspiciados, dirigidos y controlados por la escuela:

---

---

Comprendo que tengo que conversar con mi hijo sobre esta prohibición. Comprendo que es posible encontrar mayor información sobre organizaciones estudiantiles en la Políticas JHC, Organizaciones Estudiantiles, y JH, Actividades Estudiantiles.

La participación en actividades deportivas y extracurriculares en las Escuelas del condado de Fulton es un privilegio. Las escuelas ofrecen una amplia variedad de actividades extracurriculares, tales como clubes, equipos, ceremonias de reconocimiento, como así también, eventos sociales, tales como bailes escolares. Los alumnos que participan en estas actividades no solo actúan en representación de la escuela sino que también, y esto es aún más importante, ejemplifican su integridad. Por consiguiente, la escuela puede retirarles el privilegio de participar en estas actividades si cometen alguna infracción contra el Código de Conducta o las Leyes Estatales/Federales.

**DIVULGACIÓN CON FINES PUBLICITARIOS**

Durante el año escolar, el Distrito Escolar del condado de Fulton (Distrito) y las escuelas locales realizarán actividades que pueden llegar a publicitarse a través de medios de comunicación locales o nacionales.

\_\_\_\_\_ **Doy permiso** para que el Distrito Escolar del condado de Fulton use o exhiba públicamente fotos, imágenes en video o audio mías/de mi hijo, nombre, edad, grado, escuela y actividades escolares o logros, en el sitio o sitios del Distrito en Internet, en páginas de Internet individuales de las escuelas, en las redes sociales del Distrito o las escuelas (tales como Facebook, Twitter, Instagram o similares), o en otras publicaciones oficiales del Distrito sin ningún otro aviso, para los propósitos que el Distrito considere aceptables. Reconozco que el Distrito tiene derecho a cortar, editar, o procesar la fotografía, video o audio, a discreción. También estoy de acuerdo en participar/que mi hijo participe en actividades publicitarias para eventos patrocinados por el Distrito. Estas actividades pueden incluir, entre otras cosas, sesiones de entrevistas con periodistas ajenos al Distrito, fotografías para diarios ajenos al Distrito, o publicaciones del Distrito Escolar que incluyan a los boletines informativos, calendarios y folletos; grabaciones en video para noticieros televisivos locales o nacionales, programas de cable y videos de promoción del Distrito Escolar. Comprendo que el Distrito no tiene control sobre cómo mi información o la información de mi hijo serán utilizados por los medios de comunicación ajenos a él, si bien el Distrito hará todo lo posible para que el alumno esté involucrado únicamente en actividades positivas relacionadas con estos medios.

**Este permiso es válido mientras que mi hijo/yo asista a la escuela que se menciona a continuación, o hasta que yo dé un aviso de lo contrario al Vicedirector por escrito.**

**ACUSE DE RECIBO**

Hemos recibido el **Código de Conducta y Manual de Disciplina Estudiantil**, y todos los documentos afines, y comprendemos que tenemos la responsabilidad de leerlos y entenderlos. Los padres tienen la responsabilidad de asegurar que los alumnos comprendan esta información.

Comprendemos asimismo que el **Código de Conducta y Manual de Disciplina Estudiantil** contienen reglas que los alumnos deberán respetar, incluso entre otras cosas, reglas que deben cumplir en la escuela, en todo terreno perteneciente a la escuela, durante las actividades, funciones o eventos escolares fuera de la escuela, en el transporte escolar al ir o volver de la escuela, o en cualquier otro tipo de transporte provisto por el Distrito, en las paradas de autobús, dentro de cualquier vehículo que se utilice, cuyo uso esté relacionado con una actividad o función escolar, o mientras se utilicen los recursos tecnológicos de la escuela.

También comprendemos que el **Código de Conducta y Manual de Disciplina Estudiantil** contienen información sobre las consecuencias legales posibles en el caso de que un niño no asista a clase, según lo exige la ley de Georgia en la Sección 20-2-690.1. **Si un niño tiene más de cinco (5) inasistencias injustificadas, los padres, tutores legales o cualquier otra persona que tenga poder o esté a cargo del niño podrán ser penalizados con multas, prisión, servicio comunitario o una combinación de estas sanciones.** La lista de inasistencias justificadas se encuentra en la **Política/Procedimientos JBD**, y se puede tener acceso a la misma a través del sitio en Internet, [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org) en su escuela local.

Entendemos que este manual contiene información sobre la opción de no participar en la Encuesta sobre Salud Estudiantil de Georgia II (*GSHS II*), y que si **no** deseamos excluir a nuestros hijos de la encuesta, ellos la completarán a partir del 3 de octubre de 2016.

Entendemos, asimismo, que además de la aplicación de medidas disciplinarias escolares, el mal comportamiento de los alumnos puede ser denunciado a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley. El Sistema exhorta a los padres/tutores legales a que informen a sus hijos sobre las consecuencias, incluyendo las posibles sanciones penales, derivadas de las conductas sexuales con menores de edad y de los delitos por los cuales un menor puede ser procesado judicialmente como un adulto.

Comprendemos que todos los voluntarios que trabajen con niños en el estado de Georgia tienen la obligación de denunciar todo caso de abuso infantil del que se sospeche, según lo exige la ley de Georgia O.C.G.A. 19-7-5.

**Las personas que necesiten una copia adicional del manual pueden contactar al administrador de su escuela o ver una copia en el sitio en Internet del Distrito, [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org).**

Si tengo/tenemos alguna pregunta sobre la información del manual, le voy/vamos a pedir al administrador de la escuela que conversemos sobre esto. **El no firmar este formulario no me/nos libera a mí/nosotros o a mis/nuestros hijos de la obligación de cumplir y entender la información contenida en el Código de Disciplina Estudiantil y en el Manual de Disciplina.**

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre/madre/tutor legal (por favor en imprenta)

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/tutor legal

\_\_\_\_\_  
Nombre del alumno (por favor en imprenta)

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno (a partir de 10 años de edad)

\_\_\_\_\_  
Fecha